RESOLUCIÓN Nº 19/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2010 EL LLAMADO DE "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS – AD REFERENDUM 2011" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS A LA FIRMA: SERVI-TRAVEL S.R.L.

Asunción, 08 de Abril de 2011

VISTA:

El Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 30/2010 para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos – AD REFERENDUM 2011"** de fecha 25 de enero de 2011, en cuyo acto 3 (tres) firmas presentaron sus ofertas en sobre cerrado con las documentaciones correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que lo ofertado concuerda con lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Que sumados los importes de los ítems no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1394/2011.

Que las adjudicaciones han sido realizadas teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.209/03.

Que el Comité Permanente de Evaluación del Centro de Emergencias Médicas se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 06/2011;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar en la modalidad de Contratación Directa Nº 30/2010 en el llamado de **"Adquisición de Pasajes Aéreos – AD REFERENDUM 2011"** para el Hospital del Centro de Emergencias Médicas, de acuerdo a los detalles especificados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 06/2011, por el monto siguiente:

Lic. [illegible] SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

OFERENTE ADJUDICADO		MONTO MAXIMO ADJUDICADO
SERVI TRAVEL S.R.L.	Gs.	40.000.000
TOTAL	Gs.	40.000.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL "Prof. Dr. Manuel Giagni" CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS SUB-U.O.C. Nº 37

Dr. ENRIQUE C. BELLASSAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

RESOLUCIÓN Nº 19/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2010 EL LLAMADO DE "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS – AD REFERENDUM 2011" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS A LA FIRMA: SERVI-TRAVEL S.R.L.

Son Guaraníes: Cuarenta Millones.----------

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación en el Objeto Presupuestario 230 – con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Médicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1394/2011 (2-004-01-00-230-10).-

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "Prof. Dr. MANUEL GIAGNI" • SUB-U.O.C. N° 31 • REPUBLICA DEL PARAGUAY

DR. ENRIQUE BELLASSAI
DIRECTOR GENERAL